

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**6357** *ORDEN de 16 de febrero de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre don Luciano Gajate Alvarez, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resoluciones del Ministerio del Aire de 17 de febrero y 9 de septiembre de 1975, que desestimaron su petición de situarse en excedencia voluntaria, se ha dictado sentencia con fecha 19 de diciembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que declaramos inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luciano Gajate Alvarez, contra resoluciones del Ministerio del Aire, de diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, que desestimaron su petición de anulación de la Orden de ocho de julio de mil novecientos setenta y cuatro, por la que se acordó su baja a petición propia en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea y la concesión de la situación de excedencia voluntaria, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 16 de febrero de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Secretario general del Ejército del Aire.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**6358** *ORDEN de 3 de febrero de 1978 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los miembros del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se expresan, a propuesta de esa Dirección General y por considerárelos comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, al Sargento don Luis Rueda Recuero y la misma condecoración, con distintivo blanco, al Sargento primero don Fernando Moreno Serrano y al Policía don Manuel López Sanz.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**6359** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Alcanar (Tarragona).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y Decreto 687/1975, de 21 de marzo, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Alcanar (Tarragona), en segunda categoría, quinta clase y coeficiente 4.

Madrid, 8 de febrero de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

**6360** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Olvega (Soria).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 687/1975, de 21 de marzo, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Olvega (Soria), en segunda categoría, clase sexta y coeficiente 4.

Madrid, 8 de febrero de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**6361** *ORDEN de 30 de diciembre de 1977 por la que se resuelve la primera fase del III concurso convocado por Orden de 28 de febrero de 1977 para la concesión de beneficios en la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de febrero de 1977 fue convocado el III concurso para concesión de beneficios a las actividades económicas y sociales que se instalasen en la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia.

En la citada Orden se establecía que la resolución del concurso se realizaría en dos fases, correspondiendo la primera a las peticiones presentadas antes del día 30 de junio de 1977, y la segunda a las efectuadas desde dicha fecha hasta el 31 de octubre siguiente, en que ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

Las peticiones presentadas hasta el día 30 de junio de 1977 han sido objeto de un primer examen por las Comisiones Provinciales de Gobierno y posteriormente los Ministerios competentes las han examinado e informado en el ámbito de sus respectivas funciones.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a la vista de los informes emitidos por los distintos Departamentos y teniendo en cuenta los criterios señalados en la convocatoria del concurso y los aspectos económicos y sociales de las inversiones previstas en los proyectos, ha efectuado la selección de una parte de las mismas, quedando otras pendientes de resolución, bien por ser necesaria una información complementaria a facilitar por las Empresas o por exigir un estudio más amplio por la Administración.

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 1977, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas al III concurso convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de febrero de 1977 para la con-